



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, junio 01 de 2023

Oficio No. 5430/ 615 /2023

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR. SALVADOR VILLALPANDO CARRIÓN
JEFE DEL DEPARTAMENTO GASTROENTEROLOGÍA Y NUTRICIÓN.
P R E S E N T E

En atención al oficio 2280/107/2023, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de **\$16,634.00 (Dieciséis mil seiscientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; Para la Adquisición de 2 kit para la determinación de Ttca IgC e IgA de la requisición R13-000131.** Para cubrir las necesidades 01 de junio al 29 de diciembre de 2023, con cargo a la partida **25101.** Conforme al oficio 5220/850/2023 del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.

Al respecto, **se autoriza suficiencia presupuestal por concepto y partida referida por la cantidad de \$16,634.00 (Dieciséis mil seiscientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) IVA incluido;** Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2023 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE PRESUPUESTO**

L.C. SÉRGIO FLORES GARCÍA



C.c.p C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.
LCDA. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
LAI. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/lemp

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2132,2503 y 2504. www.himfg.edu.mx



